

1416 13

CERTIFICADO DE ADICION

COMERCIAL BONNIN, Sociedad Anónima.- ESPAÑA.



141613

PRIMER CERTIFICADO DE ADICION

para "Una modificación en el objeto de la patente de invención nº 134.712 que recae sobre un perfeccionamiento en las conducciones de líquidos procedentes de depósitos de los cuales son expelidos a presión forzada, expedida en 26 de Junio de 1934"-----

a favor de: COMERCIAL BONNIN, Sociedad Anónima, de nacionalidad y residencia españolas.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente principal a que el certificado de adición que da lugar a la presente memoria descriptiva se refiere recae sobre un perfeccionamiento introducido en las conducciones tubulares de líquidos que provienen de depósitos de los cuales son expelidos tales líquidos por la presión forzada de un gas acumulado en los mismos depósitos, previamente o durante la expulsión del líquido, consistiendo dicho perfeccionamiento en intercalar en uno o más lugares de tales conducciones un recipiente en forma de ampolla de vidrio o de otro material



- 2 -

10 transparente, provisto de un tubo de entrada del líquido
1 que resulte capaz de verter éste en la capacidad de la pro-
pia ampolla, de modo que sea visible al través de las pare-
des de la repetida ampolla la cantidad vertida, para poder
controlar en consecuencia el paso del líquido por la conduc-
15 ción y graduarlo ajustadamente a las exigencias de cada ca-
so.

Ahora bien, el dispositivo puntualizado en el párrafo
precedente se usa principalmente para el suministro de in-
yecciones líquidas, estando el líquido sometido a la presión
20 de gas que impulse a dicho líquido hacia la aguja por donde
emerge y penetre hacia el cuerpo, y como que esta presión
ha de ser algún tanto elevada acontece que el líquido es im-
pelido en velocidad considerable hacia la aguja, dando lugar
a una penetración atropellada de líquido hacia el cuerpo del
25 paciente que produce sensaciones sumamente desagradables y
hasta dolorosas y a otras perturbaciones que malogran el buen
resultado de las operaciones.

La modificación objeto del certificado de adición de
que se trata está encaminada a suprimir los citados inconve-
30 nientes, lográndose con la adopción de la misma un suminis-
tro voluntariamente regulado y uniforme del líquido hacia
las agujas de inyección.

Consiste dicha modificación en un dispositivo o arte-
facto aplicable al tubo flexible, generalmente de caucho,
35 que ha de conducir el líquido que contenga una ampolla o re-
cipiente que también encierre gas a presión, con el cual dis-



- 3 -

positivo o artefacto se pueda producir en dicho tubo flexi-
ble una estrangulación, reducción de paso o aplastamiento
graduable a voluntad del operador, para poder regularizar
40 y graduar el paso del líquido o rendimiento de circulación
por el propio tubo flexible.

La referida aplicación podrá disponerse en el trayecto
de tubo flexible que media entre la ampolla 2 (véase el dibu-
jo de la patente principal) que contiene el líquido para la
45 inyección, así como el gas a presión que lo impele, y la am-
polla 4 a través de la cual se puede observar el paso del
líquido por el pico tubular 5, o bien en el trayecto de tu-
bo flexible que media entre esta ampolla de observación 4
y la aguja de emergencia para la inyección.

50 El referido dispositivo de estrangulación, reducción de
paso o aplastamiento del tubo flexible puede ser una pinza
graduable, un manguito de aptitud también graduable o cual-
quier otro artefacto con el cual se pueda disminuir gradua-
blemente de modo voluntario la sección interior de dicho tu-
55 bo flexible mediante estrangulación, reducción de paso o
aplastamiento.

N O T A

Por el certificado de adición a que se refiere la pre-
sente memoria descriptiva se REIVINDICA:

1.- La propiedad y la explotación exclusiva de una mo-
60 dificación en el objeto de la patente principal, que consis-
te esencialmente en un dispositivo o artefacto aplicable al



27
65 tubo flexible, generalmente de caucho, que ha de conducir el líquido que contenga una ampolla o recipiente que también encierre gas a presión, con el cual dispositivo o artefacto se pueda producir en dicho tubo flexible una estrangulación, reducción de paso o aplastamiento graduable a voluntad del operador, para poder regularizar y graduar el paso del líquido o rendimiento de circulación por el propio tubo flexible.

70 2.- La propiedad y la explotación exclusiva de la modificación referida en el párrafo anterior, pudiendo el dispositivo de estrangulación, reducción de paso o aplastamiento ser de cualquier composición orgánica con la que pueda obtenerse la disminución de la sección interior de dicho tubo flexible.

75 3.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto del certificado, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

80 "Una modificación en el objeto de la patente de invención nº 134.712 que recae sobre un perfeccionamiento en las conducciones de líquidos procedentes de depósitos de los cuales son expelidos a presión forzada, expedida en 26 de Junio de 1934".

Consta



- 5 -

Consta la presente memoria de cinco hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 27 de Febrero de 1936.

P. p. de: COMERCIAL BCNNIN, Sociedad Anónima,